

mentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española
(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalizar el plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventajosa de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como consecuencia del acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 30 de abril de 1963.—El Secretario general, Juan Jose Fernández Villa y Dorbe.—2.097.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mondragón (Guipúzcoa) por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de la obra de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en el barrio de Uribarri de esta villa.

Habiéndose declarada desierta la subasta convocada para contratar la ejecución de la obra de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en el barrio de Uribarri de esta villa, se anuncia nueva subasta, con sujeción a las mismas condiciones y plazos que en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de fecha 5 de marzo último, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 26, de 1 del mismo mes, se indicaban.

Mondragón, 27 de abril de 1963.—El Alcalde, A. Bidaburu. 2.129.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Navaleño por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de ampliación al proyecto de urbanización parcial y pavimentación de esta localidad.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones que ha de servir de base para la ejecución de las obras de ampliación al proyecto de urbanización parcial y pavimentación que se está llevando a cabo, se saca a concurso-subasta dicha ejecución por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a las bases siguientes:

Primera. El tipo que servirá de base será el de un millón doscientas setenta y nueve mil ochocientas ochenta y tres pesetas con noventa y cuatro céntimos (1.279.883,94).

Segunda. Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliego conforme al modelo que se inserta al final, reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre, durante las horas de oficina, en Secretaría.

Tercera. Los pliegos serán dos: uno, que versará sobre la parte económica, y otro, la técnica-facultativa. Ambos vendrán en sobres cerrados y lacrados con la correspondiente indicación, y ambos lo podrán ser remitidos en un sobre con la inscripción: «Para tomar parte en el concurso-subasta del proyecto ampliatorio a las obras de urbanización y pavimentación de las calles de Navaleño, en su primera fase.»

Cuarta. Los licitadores prestarán la fianza provisional del 5 por 100 del importe de las obras. El que resulte adjudicatario prestará la definitiva del 6 por 100.

Acompañarán los licitadores los justificantes de depósito en arcas municipales del importe de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que establecen los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Quinta. Debido al carácter de urgencia que tiene la ejecución de estas obras, el plazo de entrega de las mismas será el de un mes. Todo retraso en esta entrega queda incurso en la sanción o indemnización de mil (1.000) pesetas por cada día transcurrido desde la fecha señalada para su recepción.

La obra será previamente examinada por la Corporación, quien, a la vista del dictamen del Ingeniero Director de la misma, será o no aceptada, no siendo, por consiguiente, abonado el importe de la misma de ser o resultar desfavorable.

Serán ejecutadas las obras a riesgo y ventura del contratista,

quien se someterá a lo dispuesto en los artículos 65 y 67 del precitado Reglamento de Contratación.

Sexta. El contratista se someterá al cumplimiento de cuantas condiciones se establecen en el referido pliego de condiciones relativas a la materia social y de previsión, gastos de escrituras y demás que se originen hasta la formalización del acto.

Séptima. El pago se efectuará con cargo al correspondiente presupuesto extraordinario y en la forma y plazo que acuerde la Corporación Municipal.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado, profesión, con residencia en, provincia de, calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, provincia de, el día, de, enterado por el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, de, del corriente año, del concurso-subasta anunciado por ese Ayuntamiento de su digna presidencia para la ejecución de las obras que el mismo menciona, se comprometo a realizar las mismas, una vez enterado del pliego de condiciones y con arreglo al mismo, en la cantidad de, pesetas con, céntimos.

..... a de de

(El licitador.)

Navaleño, 23 de abril de 1963.—El Alcalde.—2.026.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Nules por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización y pavimentación de diversas calles de esta localidad.

El Ayuntamiento de Nules saca a subasta la adjudicación de las obras de urbanización y pavimentación, de conformidad con el pliego de condiciones aprobado, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 45, de 16 de abril del corriente. Tipo de licitación, 6.327.550,21 pesetas; plazo de ejecución, dieciocho meses; plazo presentación de proposiciones, veinte días a partir de la última publicación; apertura de pliegos, siguiente día hábil; garantía provisional, 200.000 pesetas; definitiva, según artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, interesa la adjudicación de referencia por el precio de, pesetas (en letra). Declara no estar incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Nules, 26 de abril de 1963.—El Alcalde, R. Llombart.—2.088.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Albeniz, en El Entrego.

Este Ayuntamiento convoca a subasta para adjudicación de las obras de pavimentación de la calle de Albeniz, en El Entrego, por el tipo de licitación, a la baja, de 599.292,02 pesetas, a ejecutar en plazo de cuatro meses siguientes a la adjudicación definitiva, según proyecto que se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento, debiendo los licitadores prestar fianza provisional de 11.985,84 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación, formulando las propuestas conforme al modelo que se inserta al final, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, y en cuanto al municipal, conforme a la Ordenanza municipal fiscal correspondiente.

Se presentarán las ofertas en horas de once a trece en la Secretaría General durante los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos será al día siguiente hábil de vencido el plazo de presentación.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones por que se ha de regir la adjudicación y ejecución de obras de pavimentación de la calle, se comprometo a ejecutar dichas obras, cuya licitación se ha anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, de, de, por un total de, pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

San Martín del Rey Aurelio, 24 de abril de 1963.—El Alcalde, Godofredo Martínez.—1.995.